

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01319-00
Demandante	EDIFICIO VIVALDI P.H
Demandado	FRANCISCO CAYETANO LONDOÑO OSORNO
Asunto	Incorpora y pone en Conocimiento

Se incorpora al proceso el oficio numero 284 proveniente del Juzgado 27 Civil Municipal del Oralidad de la Ciudad de Medellín, informando que se toma nota del embargo de remanentes comunicada por este Despacho Judicial, oficio al cual no se dará tramite alguno por cuanto el proceso fue terminado por transacción desde el día 21 de septiembre de 2020, providencia que se encuentra en firme y no fue objeto de reparo por las partes.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

MA
JUEZ - JUZGADO

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u> 18 </u></p> <p>Hoy 05 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</p> <p>SECRETARIA</p>

IN-

Este documento fue
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

cab0f72f31e850beef3dedfcbe8a7dae88312bd8780af02de7542ecf3c59df
cf

Documento generado en 03/02/2021 02:50:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>